

AYUNTAMIENTO DE JUNTEBA.

PARTIDO JUDICIAL DE VECLA.

PROVINCIA DE MURCIA.

EMPADRONAMIENTO GENERAL DE 1874.

PADRON PARCIAL, que yo Bartolome Abad Marti, jefe de familia, y amo de casa, que habito en la calle de la pta 6, número 6 parroquia de Sancti y o, y que llevo dicha casa en propiedad: declaro al Ayuntamiento, bajo mi responsabilidad, que á la fecha de este empadronamiento tienen con migo residencia fija ó temporal en esta casa vivienda, las personas de ambos sexos que detalla el siguiente encasillado.

Núm.º de individuos.	NOMBRES Y APELLIDOS de padre y madre.	CALIDAD con relacion al ca beza de casa.	ESTADO civil.	EDAD.		PUEBLO de na- turaleza.	DOMICILIO ó residencia fija en el pueblo.		SEÑAS de la habitacion en este distrito.	AUSENCIA AC- cidental den- tro ó fuera del reino.		CLASE profesion ú oficio.	OBSERVACIONES <small>clasificacion como naturalista</small>
				Años.	Meses.		Años.	Meses.		Años.	Meses.		
1	Bartolome Abad Marti	Vecino y jefe de la casa.	casado	54	"	Junteba	54	"	pta 6	"	"	corredor	vecino
2	Mra.ª Cervero Bernal	consorte	D	54	"	D	D	"	D	"	"	"	D

